ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas,** Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de las ofertas presentadas para el **Lote Nº 1** por las empresas **Taller RC** y **Taller Patri**. Asimismo, se analizarán las ofertas presentadas para el **Lote Nº 2** por las empresas **Taller RC**, **Taller Patri** y **Automotor S.A.**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Objeto del Gasto 244 "Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos"**, según **Expediente Nº 377579** y **P.A.C. Institucional Nº 227447**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa – Ad Referéndum**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día once de enero del año dos mil doce correspondiente al llamado **Ad Referéndum** para la prestación de servicios de **Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación por Excepción**, individualizado como Exp. Nº 377579 y con P.A.C. Institucional Nº 227447.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el presente llamado y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentaron dos oferentes para el **Lote Nº 1** y tres oferentes para el **Lote Nº 2**, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN LOTE Nº 1	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	Taller RC	Gs. 8.400.000.-
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	Taller Patri	Gs. 12.220.000.-

DESCRIPCIÓN LOTE Nº 2	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	Taller RC	Gs. 7.080.000.-
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	Taller Patri	Gs. 12.660.000.-
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 106.757.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad a los Artículos N° 60, 61 y 63 del Decreto N° 21909 por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas en el siguiente cuadro:

EMPRESAS		Taller RC	Taller Patri	AUTOMOTOR S.A.
Ítem.	Documentos Requeridos			
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	No corresponde	No corresponde	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
I	Certificado Bancario de poseer Cuenta Corriente Bancaria.	Cumple	No Cumple	Cumple
J	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple
K	Certificado o Constancia de ser Taller Autorizado de la Marca.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Expresamos que, en el Acta de Apertura hubo un error al establecer dentro de los Documentos Requeridos, **el Certificado o Constancia de ser Taller Autorizado de la Marca**, considerando que dicho documento no se solicita en el Anexo 1 inc. 10 del presente llamado. Por lo tanto, **no se aplica** la documentación de referencia.

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Considerando, que para el lote Nº 1 **se presentaron dos oferentes**, según lo indica el Acta de Apertura y que la disposición señalada más arriba es a todas luces clara y categórica, al señalar que para llevar adelante la adjudicación correspondiente, **se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse, técnica y económicamente.** Y atento, a la modalidad de Contratación que nos ocupa cual es la de **Contratación Directa** y no existiendo ninguna salvedad que agregar en cuanto a la naturaleza de los bienes a ser adquiridos. El Comité de Evaluación **recomienda declarar desierto el llamado para el Lote Nº 1**. Asimismo, se recomienda a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos necesarios para iniciar un nuevo llamado para el Lote de referencia.

Expresamos que, para el Lote Nº 2 **se presentaron tres oferentes**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la disposición legal mencionada más arriba. Por lo tanto, El Comité de Evaluación pasa a analizar económicamente en el siguiente cuadro, las ofertas presentadas por los distintos oferentes.

EMPRESAS						Taller RC	Taller Patri	AUTOMOTOR S.A.
LOTE Nº 2 - ISUZU D-MAX Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Institución.								
em	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.			
1	78180101-001	**Servicio de Alineación y Balanceo.**	Unidad	Evento	01	30.000	120.000	120.000
2	78180101-005	**Servicio de Reparación del Sistema de Embrague.** Cambio de Disco de Embrague, Cambio de plato de presión y cojinete.	Unidad	Evento	01	300.000	1.650.000	8.860.000
3	78180101-006	**Servicios de Mantenimiento y Reparación del Sistema de frenos.** Cambio de Pastillas de freno delantero y trasero, Fluidos, Rectificación de tambor trasero, Rectificación de Disco delantero.	Unidad	Evento	01	2.000.000	520.000	12.783.000
4	78180101-009	**Servicios de Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico.** Reparación de Motor de Arranque, Reparación de Alternador.	Unidad	Evento	01	400.000	350.000	11.605.000
5	78180101-011	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero.** Revisión y cambios de repuestos precat y otros.	Unidad	Evento	01	1.000.000	780.000	4.167.000
6	78180101-012	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero.** Revisión y cambios de repuestos.	Unidad	Evento	01	1.000.000	510.000	3.506.000
7	78180101-014	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor.** Cambio de Aceite, Filtro de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, bulbo de Aceite.	Unidad	Evento	01	1.850.000	6.800.000	36.390.000
8	78180101-015	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Refrigeración del Motor.** Cambio de filtro de aire, Limpieza y Mantenimiento de radiadores.	Unidad	Evento	01	400.000	550.000	3.740.000
9	78180101-016	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado.** Carga de gas, etc.	Unidad	Evento	01	50.000	580.000	14.006.000
10	78180101-021	**Servicios de Mantenimientos o Reparación de Tapicería y Alfombra para vehículo.**	Unidad	Evento	01	50.000	800.000	780.000
TOTALES						**7.080.000**	**12.660.000**	**95.957.000**

Señalamos que, en la oferta presentada por la empresa **Automotor S.A.**, hubo un error aritmético al establecer el precio total y que dicho error ha sido corregido en el cuadro elaborado más arriba.

Que, la presente contratación será celebrada por **Contrato Abierto** según se establece en el **ítem 19 del Anexo 1**, del presente llamado y a mérito de las consideraciones señaladas más arriba, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, **recomendando declarar desierto el llamado para el Lote Nº 1** y a iniciar los trámites necesarios para realizar un nuevo llamado para el lote de referencia. Asimismo, **recomienda adjudicar el Lote Nº 2 a la empresa Taller RC,** por cumplir con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos solicitados por la Convocante, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las once horas y veinte minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio